

El RMVM exhorta a cumplir con la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala



El Registro del Mercado de Valores y Mercancías -RMVM-, dependencia del Ministerio de Economía, exhorta a los participantes en el mercado de valores, al público inversionista y al público en general, que previo a realizar inversiones por medio de actos o contratos propios del mercado de valores, verifique que los mismos estén inscritos conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala.

Por otra parte, a quienes deseen invitar a realizar actos o celebrar contratos de los regulados por la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, se les recuerda que deben ajustar sus actuaciones a las disposiciones de la referida normativa, para lo cual pueden acercarse al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, a quien le corresponde el control de la juridicidad, registro de los actos y contratos realizados o celebrados por las personas que intervienen en el mercado de valores.

Asimismo, se les recuerda que la difusión de información con fines de promoción, comercialización o publicidad sobre valores o títulos, dirigida al público en general, requiere previa autorización del RMVM. Para mayor información, los interesados pueden indagar en el apartado de Consultas de Inscripciones del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, <http://www.rmvm.gob.gt/Index.asp?destino=Bienvenidos.asp>, o bien, por medio de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Economía, <https://www.mineco.gob.gt/solicitud-de-informacion-publica>.

Guatemala, 23 de octubre de 2019.